



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



Firmado digitalmente por ARDILES CHACON Edgar Marlon FAU 20514964778 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30.06.2023 21:27:04 -05:00

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Surquillo, 30 de Junio del 2023

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 000068-2023-GG/INEN

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

REPÚBLICA DEL PERÚ



VISTOS:

Memorando N° 000235-2023-DIMED/INEN, la Dirección de Medicina, el Memorando N° 001345-2023-OGPP/INEN, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 000121-2023-OO-OGPP/INEN, de la Oficina de Organización y el Informe N° 000754-2023-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, con Resolución Jefatural N° 065-2017-J/INEN, se aprueba el documento técnico de gestión denominado Mapa de Procesos del INEN;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM-SGP, se aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-SGP "Norma técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública", cuyo objetivo es establecer disposiciones técnicas para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública como herramienta de gestión que contribuye con el cumplimiento de los objetivos institucionales, en consecuencia genere impacto positivo en el bienestar de los ciudadanos;

Que, con Resolución Secretarial N° 63-2020-MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 288-MINSA/2020/OGPPM, "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud"; la cual tiene como objetivo establecer los criterios técnicos para la gestión por procesos que faciliten la determinación, seguimiento, medición, análisis y mejora de los procesos y procedimientos del Ministerio de Salud y de los prestadores de servicios de salud, que permita maximizar el buen uso de los recursos, para brindar productos y servicios óptimos, y de calidad en beneficio de la población;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.inen.sld.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **LFGASDE**



Firmado digitalmente por TORRES AJALLA Liliana FAU 20514964778 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 30.06.2023 10:44:53 -05:00



Firmado digitalmente por TARCO VIRTO Duniska FAU 20514964778 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 28.06.2023 16:45:52 -05:00



Firmado digitalmente por BARREDA BOLANOS Luis Fernando FAU 20514964778 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 28.06.2023 07:54:50 -05:00



Firmado digitalmente por CASTRO OLIDEN Victor Orlando FAU 20514964778 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.06.2023 20:42:52 -05:00



Firmado digitalmente por RIQUEZ QUISPE Angel Winston FAU 20514964778 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.06.2023 16:30:31 -05:00



Firmado digitalmente por OSNAYO VILLALTA Abad FAU 20514964778 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.06.2023 15:46:58 -05:00



Que, la norma antes citada, en su acápite e4), de la página 18, establece que el Manual de Procesos y Procedimientos (MAPRO) es elaborado por el dueño de proceso y luego es aprobado por Resolución de la Secretaría General o por **acto resolutivo de la máxima autoridad administrativa** de la institución previa opinión técnica favorable de la Oficina de Organización y Modernización o del encargado de Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública;

Que, el literal e) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, establece que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) formula, difunde y actualiza los documentos de gestión, de planeamiento, presupuesto, inversión pública, organización y cooperación externa en cumplimiento de las normas vigentes; por otro lado, el artículo 15 señala que la Oficina de Organización, conduce y coordina la formulación, actualización y difusión de los documentos normativos de gestión, como el Manual de Procesos y Procedimientos (MAPRO), en el marco de las normas de organización vigentes;

Que, mediante Memorando N° 000730-2023-DENF/INEN, el Departamento de Enfermería valida el proyecto de Manual de Procesos y Procedimientos (MAPRO) del proceso de Cuidados Paliativos, manifestando que se realizó la revisión y validación de dicho proyecto mediante Acta N° 001-2023-OO-OGPP/INEN;

Que, con Informe N° 000162-2023-EF-MPDOL/INEN, el Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor, remite al Departamento de Especialidades Médicas, el proyecto de Manual de Procesos y Procedimientos (MAPRO) del Proceso de Cuidados Paliativos revisado y validado por las unidades de organización involucrados en el proceso y solicita la respectiva validación, visación y remisión a la Dirección de Medicina, a fin de continuar con los trámites de aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N°000143-2023-DEM-DIMED/INEN, el Departamento de Especialidades Médicas remite a la Dirección de Medicina, el proyecto de Manual de Procesos y Procedimientos (MAPRO) del Proceso de Cuidados Paliativos, debidamente firmado y sellado;

Que, con Memorando N°000235-2023-DIMED/INEN, la Dirección de Medicina remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el proyecto de Manual de Procesos y Procedimientos (MAPRO) del Proceso de Cuidados Paliativos, debidamente firmado y sellado para los trámites correspondientes;

Que, mediante Memorando N° 001345-2023-OGPP/INEN, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, indica que mediante Informe N° 000121-2023-OO-OGPP/INEN, la Oficina de Organización, ha revisado el documento normativo, emitiendo opinión técnica favorable al proyecto de MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS (MAPRO) DEL PROCESO DE CUIDADOS PALIATIVOS, a fin de proseguir con los trámites;

Que, en merito a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta pertinente la aprobación del Manual de Procesos y Procedimientos (MAPRO) del Proceso de Cuidados Paliativos, el mismo que tiene por objetivo describir y establecer formalmente los procesos y procedimientos que coadyuven al cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;

Contando con los vistos buenos de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Medicina, Departamento de Especialidades Médicas, Departamento de Enfermería, Oficina de Organización y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y con las facultades conferidas en la Resolución Secretarial N° 63-2020-MINSA, en concordancia con lo establecido en el artículo 10 del ROF del INEN;





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar, el “Manual de Procesos y Procedimientos (MAPRO) del Proceso de Cuidados Paliativos, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digitalmente

EDGAR MARLON ARDILES CHACÓN
Gerente General





PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS



PROCESO: CUIDADOS PALIATIVOS

MARZO, 2023

VALIDADO POR:

➤ **Dirección de Medicina**

- M.C. Víctor Castro Oliden
Director General

ELABORADO POR:

➤ **Departamento de Especialidades Médicas**

- Dr. Fernando Barreda Bolaños
Director Ejecutivo
- M.C. Iris Villalobos Morante
Médico responsable del Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor

➤ **Departamento de Enfermería**

- Mag. Liliana Torres Ajalla
Directora Ejecutiva
- Lic. Enf. Jorge Luis Quispe Cisneros
Supervisor I del personal de enfermería en el Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor

REVISIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA:

➤ **Oficina de Organización**

- Mg. Angel Winston Riquez Quispe
Director Ejecutivo
- Ing. Escarlette Cydalia Martínez Vegas
Especialista en Procesos





CONTENIDO

1.	OBJETIVO.....	5
2.	ALCANCE.....	5
3.	SIGLAS.....	5
4.	DEFINICIONES OPERATIVAS.....	5
5.	BASE LEGAL.....	6
6.	INVENTARIO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS.....	7
7.	DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS.....	8
7.1	FICHA DEL PROCESO NIVEL 1: CUIDADOS PALIATIVOS.....	8
7.1.1	DIAGRAMA DEL PROCESO NIVEL 1: CUIDADOS PALIATIVOS.....	11
7.1.2	FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PROCESO : CUIDADOS PALIATIVOS.....	12
7.1.3	DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS.....	13
7.1.3.1	PROCEDIMIENTO 01: ATENCIÓN DE URGENCIAS EN CUIDADOS PALIATIVOS.....	13
7.1.3.2	PROCEDIMIENTO 02: ATENCIÓN INTERVENCIONISTA EN CUIDADOS PALIATIVOS.....	21
7.1.3.3	PROCEDIMIENTO 03: ATENCIÓN EN TÓPICO DE CUIDADOS PALIATIVOS ...	29



INTRODUCCIÓN

Una gestión al servicio del ciudadano debe cambiar el tradicional modelo de organización funcional y migrar hacia una gestión por procesos contenidos en las “cadenas de valor” de cada entidad, que aseguren que los bienes y servicios públicos de su responsabilidad generen resultados e impactos positivos para el ciudadano, dados los recursos disponibles.

Los procesos son definidos como una secuencia de actividades que transforman una entrada o insumo (una solicitud de un bien o un servicio) en una salida (la entrega del bien o el servicio), añadiéndole un valor en cada etapa de la cadena (mejores condiciones de calidad, rapidez, facilidad, comodidad, entre otros).

Las organizaciones modernas estudian rigurosamente cómo optimizar, formalizar y automatizar cada uno de sus procesos internos. Los recursos (insumos) esenciales para optimizar la cadena de valor son el personal (conocimiento), la infraestructura (instalaciones), los equipos, las técnicas y métodos, y el financiamiento que ellos requieren.

La “Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública” al 2021 aprobada mediante **Decreto Supremo N° 004-2013-PCM**, establece como uno de sus pilares a la “Gestión por Procesos, Simplificación Administrativa y Organización Institucional”. Además, mediante **Decreto Supremo N° 103-2022-PCM**, se aprobó la “Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública” al 2030, que en su lineamiento L.2.4, actividad operativa A2.4.1, señala que la Presidencia del Consejo de Ministros es responsable de la aprobación de normas, instrumentos y mecanismos para implementar el diseño organizacional, la gestión por procesos, y optimización de trámite.

Mediante **Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP**, la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobó la “Norma Técnica N° 001-2018-SGP, Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública”, como herramienta de gestión que contribuye con el cumplimiento de los objetivos institucionales y, en consecuencia, generar un impacto positivo en el bienestar de los ciudadanos.

Del mismo modo, mediante **Resolución Secretarial N° 63-2020-MINSA**, se aprobó la Directiva Administrativa N° 288-MINSA/2020/OGPPM “Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud”, aplicable a los Organismos Públicos adscritos al Ministerio de Salud, a fin de brindar productos (bienes y servicios) de manera eficaz y eficiente a los ciudadanos.

En el marco de la implementación de gestión por procesos en el INEN, se aprobó mediante **Resolución Jefatural N° 065-2017-J/INEN**, el documento técnico de gestión denominado Mapa de Procesos del INEN, el mismo que contiene los procesos estratégicos, misionales y de soporte (nivel 0) de la Entidad, siendo uno de los procesos misionales el de “GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO ONCOLÓGICO INTEGRAL”.

En ese sentido, considerando el marco legal antes mencionado y aplicando la metodología de Gestión por Procesos vigente en el sector salud, el **Departamento de Especialidades Médicas**, el **Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor** y el **Departamento de Enfermería**, bajo la asistencia técnica de la Oficina de Organización han elaborado el presente **MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS (MAPRO) DEL PROCESO NIVEL 1: CUIDADOS PALIATIVOS**, del Proceso Nivel 0 “GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO ONCOLÓGICO INTEGRAL”, que incluye su ficha de proceso, ficha de indicador de desempeño y las fichas de los procedimientos de este proceso, el cual cuenta con la validación de la Dirección de Medicina del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN).

1. OBJETIVO

Describir y establecer formalmente los procesos y procedimientos que coadyuven al cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicos del INEN.

El presente manual, como **documento técnico** de gestión institucional, permite:

- Establecer formalmente los procedimientos requeridos para la ejecución de los procesos.
- Contribuir al cumplimiento del desempeño y de los objetivos funcionales y estratégicos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, según la normatividad vigente.
- Orientar y capacitar al personal que involucrado en el proceso.
- Asegurar que la operación y control de procesos sean eficaces a través de su seguimiento, medición, análisis y mejora continua.

2. ALCANCE

El presente MAPRO es de observancia obligatoria de todo el personal del INEN de las diferentes unidades de organización involucrados en la atención de pacientes oncológicos en el proceso de cuidados paliativos, según la Cartera de Servicios de Salud del INEN.

3. SIGLAS

- **CAAC:** Centro de Atención Ambulatoria del Cáncer
- **DIMED:** Dirección de Medicina
- **DEM:** Departamento de Especialidades Médicas
- **EF-MPDOL:** Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor
- **HC:** Historia Clínica
- **INEN:** Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

4. DEFINICIONES OPERATIVAS

- **Anamnesis:** es el proceso de exploración clínica que se ejecuta mediante interrogatorio para identificar personalmente al individuo, conocer sus dolencias actuales, obtener una retrospectiva de él y determinar los elementos familiares, ambientales y personales relevantes.
- **Dolor oncológico:** es aquel atribuible al cáncer o a su tratamiento. Puede ser crónico con crisis recurrentes de dolor agudo.
- **Calidad de vida:** percepción que una persona tiene de su situación de vida, en relación con su contexto (cultura y sistema de valores), sus objetivos, aspiraciones y preocupaciones. Para valorar la calidad de vida se debe tomar en cuenta el estado de actividad física, la funcionalidad, el estado psicológico del paciente, la capacidad de mantener relaciones afectivas interpersonales y el propio juicio de sí mismo.
- **Cuidados Paliativos:** es la atención que se ofrece a pacientes y familias que sufren alguna enfermedad severa, generalmente crónica, progresiva, incurable o intratable, que limita o acorta la vida, y que se acompaña de una serie de síntomas y signos que requieren tratamiento. Como parte de la atención integral de salud, está comprendida dentro de la intervención sanitaria de recuperación en salud.
- **Urgencia paliativa:** es el proceso que requiere un abordaje inmediato, generalmente debido a un mal control de la sintomatología del paciente u otros síntomas asociados a situación de últimos días.

5. BASE LEGAL

- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 28748, Ley que crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN.
- Decreto Supremo N° 001-2007-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INEN.
- Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba la calificación de organismos públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, actualizada por Decreto Supremo N° 048-2010-PCM, Decreto Supremo N° 058-2011-PCM y Decreto Supremo N° 097-2021-PCM.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021.
- Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, que aprueba la “Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública” al 2030.
- Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, que aprueba la “Norma Técnica N° 001-2018-SGP, Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública”.
- Resolución Secretarial N° 63-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 288-MINSA/2020/OGPPM “Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud”.
- Resolución Jefatural N° 334-2016-JINEN, que aprobó el Documento Técnico Normativo denominado Norma Técnica Oncológica N° 001-INEN/DIMED-DEM-V.01: “Norma Técnica Oncológica de la Unidad Productora de Servicios de Salud de Cuidados Paliativos Oncológicos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN)”.
- Resolución Jefatural N° 065-2017-J/INEN, que aprobó el documento técnico de gestión denominado Mapa de Procesos del INEN.
- Resolución Jefatural N° 147-2019-J/INEN, que aprobó el Documento Técnico Estrategias para la Integración de los Cuidados Paliativos a Pacientes Oncológicos en la Red Integrada de Salud.
- Resolución Jefatural N° 420-2020-J/INEN, que aprobó la Guía Técnica: Gestión del Cuidado de Enfermería en la Valoración y Manejo del Dolor en la Atención del Paciente Oncológico.



6. INVENTARIO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

TIPO DE PROCESO	PROCESO					
	NIVEL 0		NIVEL 1		DUEÑO DEL PROCESO	PRODUCTO DEL PROCESO
	CÓDIGO	NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE		
MISIONAL	PM03	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO ONCOLÓGICO INTEGRAL	PM.03.08	CUIDADOS PALIATIVOS	Médico responsable del Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de interconsulta • Receta médica • Hoja de indicaciones médicas • Formato de estupefacientes • Registro en HC • Próxima cita (virtual o presencial) • Receta médica • Hoja de indicaciones médicas • Formato de estupefacientes • Registro en HC • Receta médica • Hoja de indicaciones médicas • Formato de estupefacientes • Registro en HC
						PM03.08-PROCED.01 Atención de urgencias en cuidados paliativos
						PM03.08-PROCED.02 Atención intervencionista en cuidados paliativos
						PM03.08-PROCED.03 Atención en tópico de cuidados paliativos







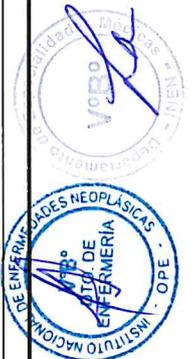
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - INEN
 Av. Angamos Este 3520, Surquillo - Lima - 34 Telf.: 201-6500
 Web: www.inen.sld.pe e-mail: postmaster@inen.sld.pe

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS (MAPRO) PROCESO: CUIDADOS PALIATIVOS		Código: PM03.08
			Versión: 01
			Página 8 de 34

7. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS

7.1 FICHA DEL PROCESO: CUIDADOS PALIATIVOS

FICHA TÉCNICA DE PROCESO (NIVEL 1)				
1. NOMBRE DEL PROCESO	2. CÓDIGO	3. TIPO DE PROCESO	4. VERSIÓN	
CUIDADOS PALIATIVOS	PM03.08	Misional	V.01	
5. OBJETIVO DEL PROCESO	Mejorar la calidad de vida del paciente oncológico a lo largo de su tratamiento mediante un adecuado control del dolor y otros síntomas concomitantes.			
6. DUEÑO DEL PROCESO	Responsable del Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor del Departamento de Especialidades Médicas.			
7. ALCANCE	Todas las unidades de organización vinculados en la atención de pacientes en el proceso de cuidados paliativos.			
8. BASE LEGAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 26842, Ley General de Salud. • Ley N° 27669, Ley del Trabajo de la Enfermera/o. • Ley N° 28561, Ley que regula el trabajo de los Técnicos y Auxiliares asistenciales de Salud. • Ley N° 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud. • Ley N° 30846, Ley que crea el Plan Nacional de Cuidados Paliativos para Enfermedades Oncológicas y no Oncológicas. • Ley N° 31336, Ley Nacional del Cáncer • Decreto Legislativo N° 559, Ley de Trabajo Médico • Decreto Supremo N° 024-2001-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley de Trabajo Médico. • Decreto Supremo N° 004-2002-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27669, Ley del Trabajo de la Enfermera/o • Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba Reglamento de Establecimientos Salud y Servicios Médicos de Apoyo. • Decreto Supremo N° 004-2012-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley que regula el trabajo de los Técnicos y Auxiliares asistenciales de Salud • Decreto Supremo N° 027-2015-SA, que aprueba Reglamento de la Ley N° 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud. • Decreto Supremo N° 004-2022-SA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31336, Ley Nacional del Cáncer y normas complementarias. • Resolución Ministerial N° 1013-2007-MINSA, que aprueban la NTS N° 062-MINSA/DGSP V.01 "Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de Servicios de Tratamiento del Dolor". • Resolución Ministerial N° 939-2021/MINSA, que aprueba el Plan Nacional de Cuidados Paliativos para Enfermedades Oncológicas y No Oncológicas en el Perú 2021 – 2023. 			

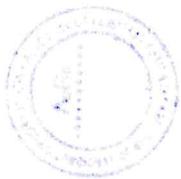


INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS – INEN
 Av. Aguirre Este 2520, Surquillo – Lima – 34 Telf.: 201-6500
 Web: www.inen.gob.pe e-mail: postmaster@inen.sid.pe

- Resolución Jefatural N° 334-2016-J/INEN, que aprobó el Documento Técnico Normativo denominado Norma Técnica Oncológica N° 001-INEN/DIMED-DEM-V.01: "Norma Técnica Oncológica de la Unidad Productora de Servicios de Salud de Cuidados Paliativos Oncológicos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN)".
- Resolución Jefatural N° 147-2019-J/INEN, que aprobó el Documento Técnico Estrategias para la Integración de los Cuidados Paliativos a Pacientes Oncológicos en la Red Integrada de Salud.
- Resolución Jefatural N° 420-2020-J/INEN, que aprobó la Guía Técnica: Gestión del Cuidado de Enfermería en la Valoración y Manejo del Dolor en la Atención del Paciente Oncológico.

9. PROVEEDORES	10. ENTRADAS / INSUMOS	11. LISTADO DE PROCEDIMIENTOS	12. SALIDAS / PRODUCTOS	13. RECEPTOR FINAL DEL PRODUCTO
<ul style="list-style-type: none"> Departamentos asistenciales del INEN EF-MPDOL Paciente derivado Paciente continuador para el servicio con síntomas no controlados 	<ul style="list-style-type: none"> Hoja de derivación Historia clínica. 	<ol style="list-style-type: none"> Atención de urgencias en cuidados paliativos 	<ul style="list-style-type: none"> Hoja de interconsulta Receta médica Hoja de indicaciones Formato de estupefacientes Registro en HC 	<ul style="list-style-type: none"> Departamentos asistenciales del INEN Paciente atendido
<ul style="list-style-type: none"> Paciente citado 	<ul style="list-style-type: none"> Cita programada Historia Clínica 	<ol style="list-style-type: none"> Atención intervencionista en cuidados paliativos 	<ul style="list-style-type: none"> Receta médica Hoja de indicaciones Formato de estupefacientes Registro en HC 	<ul style="list-style-type: none"> Departamentos asistenciales del INEN Paciente atendido
<ul style="list-style-type: none"> Paciente derivado Paciente continuador 	<ul style="list-style-type: none"> Hoja de derivación Hoja de indicaciones médicas Historia Clínica 	<ol style="list-style-type: none"> Atención en tópico de cuidados paliativos 	<ul style="list-style-type: none"> Receta médica Hoja de indicaciones Formato de estupefacientes Registro en HC 	<ul style="list-style-type: none"> Departamentos asistenciales del INEN Paciente atendido





MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS (MAPRO)
PROCESO: CUIDADOS PALIATIVOS

Código: PM03.08

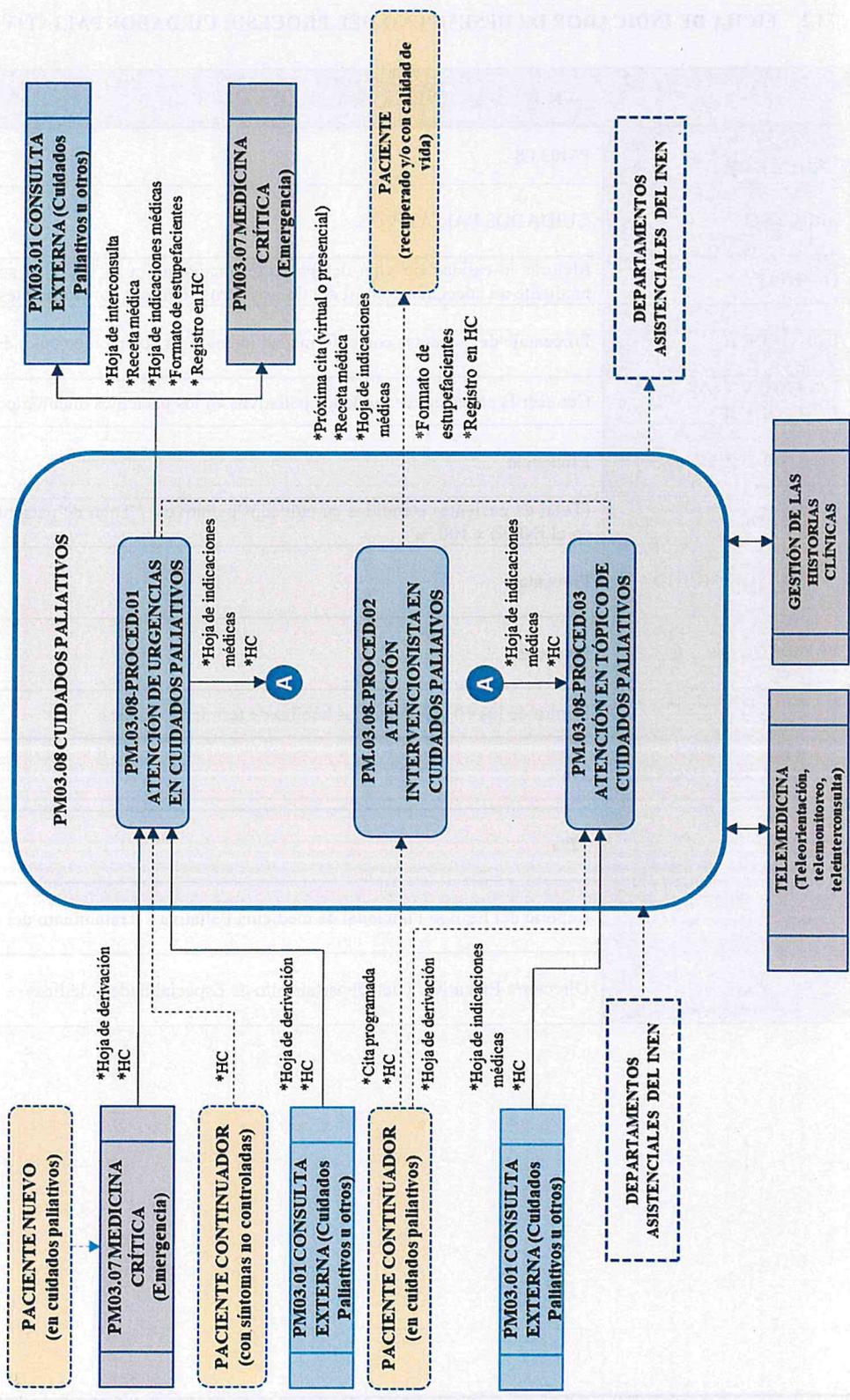
Versión: 01

Página 10 de 35

14. INDICADOR DE DESEMPEÑO	Porcentaje de pacientes con enfermedad oncológica que reciben cuidados paliativos.		
15. CONTROLES	Reporte mensual		
16. RECURSOS			
RECURSOS HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> Médico especialista en oncología, médica, anestesiología, medicina familiar y comunitaria, geriatría, medicina interna y otras especialidades afines a medicina paliativa con capacitación avanzada en cuidados paliativos. Licenciado/a en Enfermería en oncología con capacitación en cuidados paliativos. Técnico/a en Enfermería. Personal de apoyo administrativo. 	SISTEMAS INFORMÁTICOS	<ul style="list-style-type: none"> SISINEN
INSTALACIONES	<p>Ambientes del primer piso de la Torre del CAAC del INEN que comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sala de recepción. Módulo de atención. Consultorios. Sala de observación. Salas de aislados. Sala de telemedicina. 	EQUIPOS	<ul style="list-style-type: none"> Monitores multiparámetros Ecógrafo Bombas de infusión Aspiradores con sistema al vacío Fijómetros con humidificadores Computadoras, laptops, impresoras. Coche de paro



7.1.1 DIAGRAMA DEL PROCESO: CUIDADOS PALIATIVOS



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS - MAPRO PROCESO: CUIDADOS PALIATIVOS	Código: PM03.08
		Versión: 01
		Página 12 de 34

7.1.2 FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PROCESO: CUIDADOS PALIATIVOS

FICHA DEL INDICADOR DE DESEMPEÑO	
CÓDIGO DEL INDICADOR	PM03.08
PROCESO	CUIDADOS PALIATIVOS
OBJETIVO	Mejorar la calidad de vida del paciente oncológico a lo largo de su tratamiento mediante un adecuado control del dolor y otros síntomas concomitantes.
INDICADOR	Porcentaje de pacientes con enfermedad oncológica que reciben cuidados paliativos.
FINALIDAD DEL INDICADOR	Conocer la cobertura de cuidados paliativos en los pacientes oncológicos del INEN.
TIPO DE INDICADOR	Eficiencia
FORMULA	$(\text{Total de pacientes atendidos en cuidados paliativos} / \text{Total de pacientes atendidos en el INEN}) \times 100 \%$
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje
FRECUENCIA	Mensual
OPORTUNIDAD DE MEDIDA	Dentro de los 10 primeros días hábiles de terminado el mes
LÍNEA BASE	7%
META	12%
FUENTE DE DATOS	Reporte del Equipo Funcional de medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor
RESPONSABLE	Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Especialidades Médicas



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS - MAPRO PROCESO: CUIDADOS PALIATIVOS	Código: PM03.08
		Versión: 01
		Página 13 de 35

7.1.3 DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

7.1.3.1 PROCEDIMIENTO 01: ATENCIÓN DE URGENCIAS EN CUIDADOS PALIATIVOS

FICHA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO			
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	ATENCIÓN DE URGENCIAS EN CUIDADOS PALIATIVOS	CÓDIGO	PM03.08-PROCED.01
		VERSIÓN	01

DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO	
OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO	Evaluar y tratar a los pacientes oncológicos que cursen con urgencias paliativas a fin de mejorar el control de sus síntomas y mejorar su calidad de vida.
ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO	Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor y todas las unidades de organización del INEN vinculados con el procedimiento de atención de urgencias en cuidados paliativos
BASE NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> Ley N° 30846, Ley que crea el Plan Nacional de Cuidados Paliativos para Enfermedades Oncológicas y no Oncológicas. Resolución Ministerial N° 1013-2007-MINSA, que aprueba la NTS N° 062-MINSA/DGSP V.01 "Norma Técnica de Salud Productora de Servicios Tratamiento del Dolor". Resolución Ministerial N° 766-2019-MINSA, que crea la Comisión Sectorial de naturaleza temporal, encargada de elaborar el proyecto del Plan Nacional de Cuidados Paliativos para Enfermedades Oncológicas y No Oncológicas. Resolución Ministerial N° 939-2021/MINSA, que aprueba el Plan Nacional de Cuidados Paliativos para Enfermedades Oncológicas y No Oncológicas en el Perú 2021 – 2023. Resolución Jefatural N° 334-2016-JINEN, que aprobó el Documento Técnico Normativo denominado Norma Técnica Oncológica N° 001-INEN/DIMED-DEM-V.01: "Norma Técnica Oncológica de la Unidad Productora de Servicios de Salud de Cuidados Paliativos Oncológicos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN)". Resolución Jefatural N° 147-2019-J/INEN, que aprobó el Documento Técnico Estrategias para la Integración de los Cuidados Paliativos a Pacientes Oncológicos en la Red Integrada de Salud. Resolución Jefatural N° 420-2020-J/INEN, que aprobó la Guía Técnica: Gestión del Cuidado de Enfermería en la Valoración y Manejo del Dolor en la Atención del Paciente Oncológico. Resolución Jefatural N° 52-2022-J/INEN, que aprobó la Guía Técnica: Gestión del cuidado de enfermería en el implante y manejo del dispositivo subcutáneo en el paciente oncológico.
DEFINICIONES	<ul style="list-style-type: none"> Cuidador primario: es la persona que lidera el cuidado y asume el papel de enlace entre el paciente y el resto de la familia; generalmente un miembro de la familiar, vecino o amigo y, a la vez, coordina con el equipo de salud la organización de los cuidados de la persona en fase avanzada. Su identificación surge del consenso entre el paciente, la familia y el equipo de salud. Urgencia paliativa: es el proceso que requiere un abordaje inmediato, generalmente debido a un mal control de la sintomatología del paciente u otros síntomas asociados a situación de últimos días. Triage: área del servicio de medicina paliativa y tratamiento del dolor destinada a la evaluación inicial del paciente derivado, en el cual se prioriza y decide la atención que el caso amerita.
SIGLAS	<ul style="list-style-type: none"> CAAC: Centro de Atención Ambulatoria del Cáncer DASP: Departamento de Atención de Servicios al Paciente DEM: Departamento de Especialidades Médicas DIMED: Dirección de Medicina EF-MPDOL: Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor EF-TADHC: Equipo Funcional de Historias Clínicas, Triage y Admisión de Pacientes FUA: Formato Único de Atención



MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS - MAPRO
PROCESO: CUIDADOS PALIATIVOS

Código: PM03.08

Versión: 01

Página 14 de 35

- HC: Historia Clínica
- INEN: Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
- SIS: Seguro Integral de Salud

FRECUENCIA

Diario

REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO

N°	DESCRIPCIÓN	FUENTE
01	Hoja de derivación de emergencia, consulta externa o de otras especialidades.	<ul style="list-style-type: none">• Departamentos asistenciales.• Servicio Médico de Emergencia.
02	Historia Clínica	<ul style="list-style-type: none">• EF-TADHC - DASP

CONSIDERACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- Para la atención de pacientes oncológicos en urgencias de cuidados paliativos (EF-MPDOL), se considera lo siguiente:
 - Pacientes nuevos en el EF-MPDOL requieren atención previa en el Servicio Médico de Emergencia.
 - Pacientes continuadores en el EF-MPDOL reciben atención directa en urgencias de cuidados paliativos.
- Los criterios para derivación de pacientes oncológicos a urgencias de cuidados paliativos (EF-MPDOL) del INEN, son principalmente los siguientes:
 - Dolor oncológico.
 - Síntomas gastrointestinales: Náuseas y vómitos asociados al tratamiento sistémico o enfermedad avanzada, constipación, diarrea, hipo, disfagia, entre otros.
 - Síntomas respiratorios (disnea, tos, hemoptisis) de origen oncológico.
 - Síntomas neurológicos: delirio, agitación, convulsiones, trastornos del sueño.
 - Síntomas sistémicos; anorexia, fatiga.
 - Síntomas dermatológicos: mucositis
 - Lesiones por presión
 - Otros síntomas no controlados asociados al tratamiento o enfermedad oncológica.
- El personal técnico/a en enfermería apoya y participa en las actividades y tareas del presente procedimiento bajo supervisión del médico especialista y la enfermera/o especialista. ✓
- Para la atención de urgencias en cuidados paliativos se aplica el tarifario institucional vigente publicado en la web institucional; concordante con el Catálogo de Procedimientos Médicos y Sanitarios (CPMS) del MINSA:

CÓDIGO CPMS	CÓDIGO INEN	PROCEDIMIENTO
22505	150105	Manipulación de columna vertebral con necesidad de anestesia, cualquier región
91212	150101	Paracentesis terapéutica evacuatoria total
90780	150107	Infusión intravenosa para diagnóstico o terapia, administrada por el médico o bajo su supervisión directa
36415	150130	Colocación de dispositivo sub cutáneo (alitas).
99144	150108	Servicios de sedación moderada proporcionado por el mismo médico u otro profesional de la salud calificado que realiza el servicio diagnóstico o terapéutico que es facilitado por la sedación, y que requiere la presencia de un observador independiente entrenado para asistir en el monitoreo del nivel de conciencia del paciente y de su estado fisiológico, 5 años o más, primeros 30 minutos de servicio.
99489	150109	Atención Cuidados Paliativos.
64400	150102	Inyección de agente anestésico en cualquier rama o división del nervio trigésimo u otro nervio periférico.



MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS - MAPRO
PROCESO: CUIDADOS PALIATIVOS

Código: PM03.08

Versión: 01

Página 15 de 34

SECUENCIA DE ACTIVIDADES

Nº	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS QUE SE GENERAN	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	RESPONSABLE (PUESTO)
	INICIO			
01	Recepcionar al paciente en el módulo de atención del EF-MPDOL del CAAC.	----	DEM EF-MPDOL (Módulo de atención)	Auxiliar administrativo/a
02	Verificar en el SISINEN la derivación del paciente o si se trata de un paciente continuador para el servicio.	----	DEM EF-MPDOL (Módulo de atención)	Auxiliar administrativo/a
03	Derivar a tópico de atención inmediata (Triage).	----	DEM EF-MPDOL (Módulo de atención)	Auxiliar administrativo/a
04	Controlar las funciones vitales del paciente.	----	Departamento de Enfermería (Triage)	Enfermera/o especialista
05	Realizar el anamnesis en el ámbito de sus competencias, establecer prioridad de atención, registrar en formato de triaje de enfermería.	Formato de triaje de enfermería	Departamento de Enfermería (Triage)	Enfermera/o especialista
06	Reportar al médico encargado de atención de urgencias y gestionar cita adicional en el módulo de atención siguiendo el procedimiento de "Programación de citas" del proceso de consulta externa.	----	Departamento de Enfermería	Enfermera/o especialista
07	Aperturar cuenta corriente del paciente en el sistema.	----	DASP EF-HOSP (Módulo de atención)	Técnico/ administrativo/a
08	Registrar en el sistema la cita adicional. ¿Es paciente SIS? SI: Ir a la actividad 9 NO: Ir a la actividad 10	Cita adicional Registro en SISINEN	DEM EF-MPDOL (Módulo de atención)	Auxiliar administrativo/a
09	Generar FUA y derivar al paciente a sala de observación. Continuar con la actividad 13	FUA	DEM EF-MPDOL (Módulo de atención)	Auxiliar administrativo/a
10	Generar y entregar ticket de pago al paciente	Ticket de pago	DEM EF-MPDOL (Módulo de atención)	Auxiliar administrativo/a
11	Hacer el pago en caja.	Boucher de pago	-----	Paciente y/o familiar / cuidador del paciente
12	Recepcionar boucher de pago y derivar al paciente a sala de observación.	----	DEM EF-MPDOL (Módulo de atención)	Auxiliar administrativo/a
13	Colocar brazaletes de identificación al paciente.	-----	Departamento de Enfermería (Triage)	Enfermera/o especialista

	Ubicar al paciente en camilla y colocar monitor multiparámetro.		Departamento de Enfermería (Sala de observación)	
14	Revisar historia clínica y evaluar al paciente. <i>Nota:</i> <i>Revisar el diagnóstico, las últimas evoluciones y/o exámenes de laboratorio e imágenes.</i>	Historia clínica revisada	DEM EF-MPDOL (Sala de observación)	Médico especialista
15	Indicar medicación vía subcutánea o endovenosa	Hoja de indicaciones médicas	DEM EF-MPDOL (Sala de observación)	Médico especialista
16	Colocar medicación indicada al paciente.	Notas de enfermería	Departamento de Enfermería (Sala de observación)	Enfermera/o especialista
17	Reevaluar evolución del paciente ¿Requiere interconsulta? SI: Ir a la actividad 18 NO: Continuar con la actividad 19	Registro SISINEN	DEM EF-MPDOL (Sala de observación)	Médico especialista
	Generar interconsulta y anotar en las indicaciones médicas (hoja de evolución) <i>Nota:</i> <i>Si el paciente requiere evaluación por nutrición y/o psicología será atendido en sala de observación por el profesional respectivo de turno en el servicio.</i>	Hoja de interconsulta	DEM EF-MPDOL (Sala de observación)	Médico especialista
19	Emitir receta médica, hoja de indicaciones médicas, formato de estupefacientes (según sea el caso) e indicar próxima cita.	Receta médica / Hoja de indicaciones médicas / Formato estupefacientes	DEM EF-MPDOL (Sala de observación)	Médico especialista
20	Entregar los documentos a la enfermera/o para que brinde consejería de enfermería al paciente. <i>Nota: Documentos:</i> <ul style="list-style-type: none">• Receta médica• Hoja de indicaciones médicas• Formato de estupefacientes	Documentos	DEM EF-MPDOL (Sala de observación)	Médico especialista
21	Explicar al paciente las indicaciones del médico y programar para teleorientación de enfermería, de ser el caso.	----	Departamento de Enfermería (Sala de observación)	Enfermera/o especialista
22	Realizar procedimientos según las indicaciones médicas y/o derivar al paciente a tópico, de corresponder (PM03.08-PROCED.03). ¿Paciente falleció? SI: Continuar en la actividad 23.	Registro en SISINEN e HC	Departamento de Enfermería (Sala de observación)	Enfermera/o especialista



MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS - MAPRO
PROCESO: CUIDADOS PALIATIVOS

Código: PM03.08

Versión: 01

Página 17 de 34

	NO: Continuar con la actividad 26.			
23	Realizar la constatación y certificación del fallecimiento y registro en la HC del deceso del paciente, siguiendo la normativa vigente aplicable del MINSA y del INEN.	-----	DEM EF-MPDOL	Médico especialista
24	Proceder con el manejo del cadáver (preparación), siguiendo la normativa vigente aplicable del MINSA y del INEN.	-----	Departamento de Enfermería	Enfermera/o especialista
25	Realizar el traslado del cadáver al mortuario del INEN, siguiendo la normativa vigente aplicable del MINSA y del INEN. Nota: El traslado del cadáver se realiza con el apoyo del personal de vigilancia.	-----	Departamento de Enfermería	Técnico/a en enfermería
26	Solicitar al paciente o familiar la firma y huella en la hoja FUA, de corresponder.	-----	DEM EF-MPDOL (Sala de observación)	Médico especialista
27	Firmar y colocar huella en la hoja FUA.	FUA firmada por el paciente o familiar / cuidador	DEM EF-MPDOL (Sala de observación)	Paciente o familiar / cuidador
28	Sellar y firmar FUA.	FUA firmada y sellada por el médico	DEM EF-MPDOL (Sala de observación)	Médico especialista
29	Realizar la carga de consumos de los procedimientos realizados.	Registro de carga de consumo en SISINEN	DEM EF-MPDOL (Módulo de atención)	Auxiliar administrativo/a
30	Cerrar la cuenta corriente (CC) del paciente	CC cerrada	DASP EF-HOSP	Técnico/a Administrativo/a
31	Imprimir la hoja de evolución y colocarla en la historia clínica	HC con hoja de evolución	DEM EF-MPDOL (Módulo de atención)	Auxiliar administrativo/a
	Devolver la historia clínica del paciente al Archivo	-----	DEM EF-MPDOL (Módulo de atención)	Auxiliar administrativo/a
	FIN			

OTROS

PROCESOS
RELACIONADOS:

- Proceso de consulta externa
- Proceso de telemedicina (teleorientación, telemonitoreo, teleinterconsulta, otros)
- Proceso de medicina crítica (emergencia)

ANEXOS:

Anexo N° 01: Flujograma del procedimiento urgencias paliativas



MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS - MAPRO
PROCESO: CUIDADOS PALIATIVOS

Código: PM03.08

Versión: 01

Página 18 de 34

APROBACIÓN				
	NOMBRE Y APELLIDOS	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	FIRMA Y SELLO	FECHA
ELABORADO POR:	M.C. Iris Villalobos Morante Médico responsable	Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor	 M.C. Iris Mercedes Villalobos Morante C.M.P. 60511 R.N.E. 032236 Médico Jefe del Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	24.03.2023
	Lic. Enf. Jorge Luis Quispe Cisneros Supervisor I del personal de enfermería en el EF-MPDOL.	Departamento de Enfermería	 Lic. JORGE LUIS QUISPE CISNEROS CEP 16720 Enfermero Supervisor I Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	24.03.2023
REVISADO Y VALIDADO POR:	Dr. Fernando Barreda Bolaños Director Ejecutivo	Departamento de Especialidades Médicas	 Dr. FERNANDO BARREDA BOLAÑOS Director Ejecutivo Dpto. de Especialidades Médicas Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	24.03.2023
	Mg. Liliana Torres Ajalla Directora Ejecutiva	Departamento de Enfermería	 Mg. Liliana Torres Ajalla DIRECTORA EJECUTIVA DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	24.03.2023



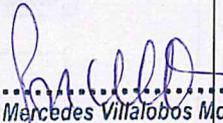


MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS - MAPRO
PROCESO: CUIDADOS PALIATIVOS

Código: PM03.08

Versión: 01

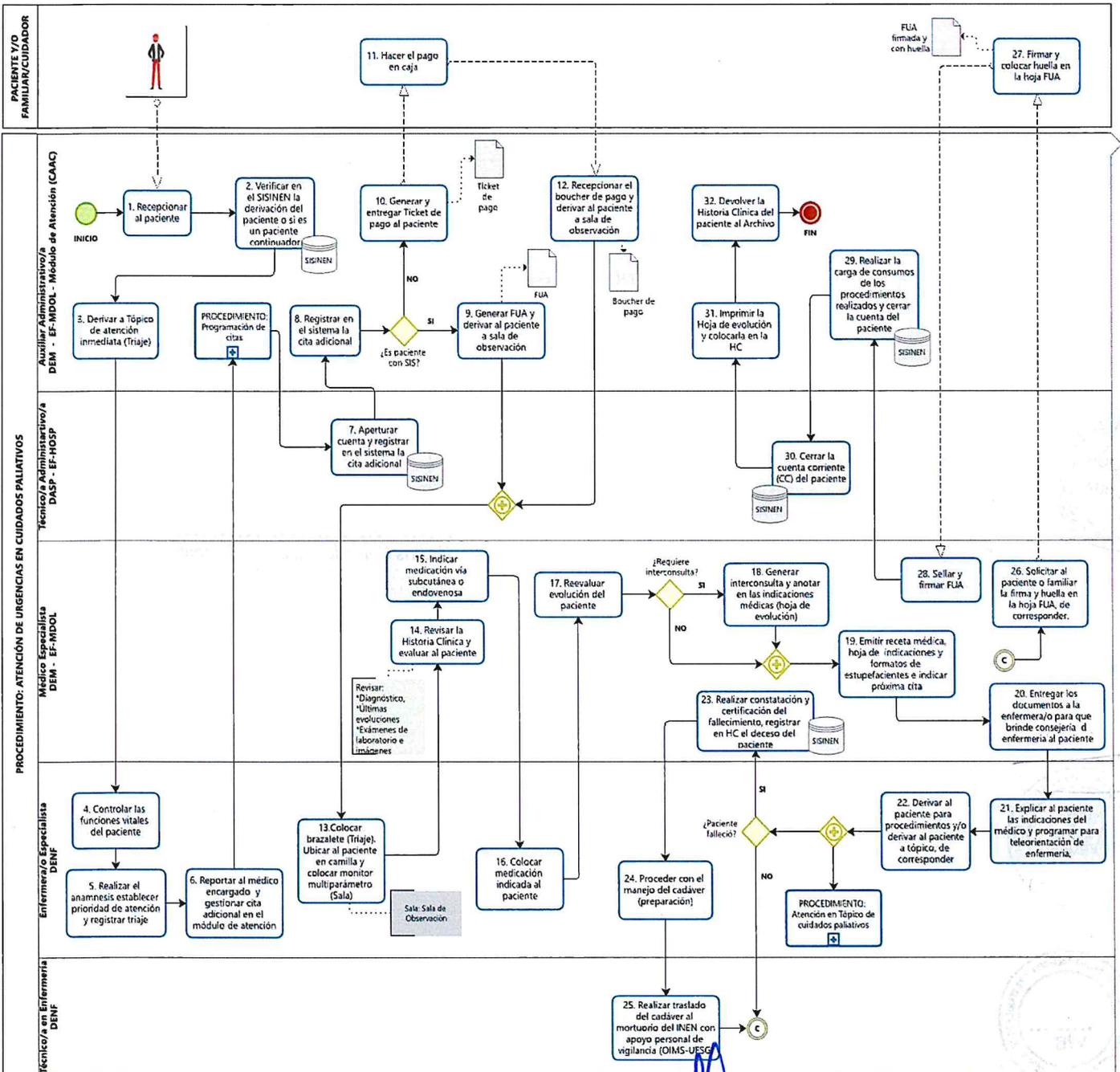
Página 19 de 34

	Mg. Angel Winston Riquez Quispe Director Ejecutivo	Oficina de Organización	 MG. ANGEL WINSTON RIQUEZ QUISPE Director Ejecutivo de la Oficina de Organización Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	24.03.2023
	Ing. Escarlette Cydalia Martínez Vegas Especialista en procesos	Oficina de Organización		24.03.2023
APROBADO POR:	M.C. Iris Villalobos Morante Médico responsable	Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor	 M.C. Iris Mercedes Villalobos Morante C.M.P. 60511 R.N.E. 032206 Médico Jefe del Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	24.03.2023





ANEXO 01: FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO ATENCIÓN DE URGENCIAS EN CUIDADOS PALIATIVOS



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS - MAPRO PROCESO: CUIDADOS PALIATIVOS	Código: PM03.08
		Versión: 01
		Página 21 de 35

7.1.3.2 PROCEDIMIENTO 02: ATENCIÓN INTERVENCIONISTA EN CUIDADOS PALIATIVOS

FICHA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO			
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	ATENCIÓN INTERVENCIONISTA EN CUIDADOS PALIATIVOS	CÓDIGO	PM03.08-PROCED.02
		VERSIÓN	01

DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO	
OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO	Lograr un adecuado control del dolor y otros síntomas en el paciente oncológico a través de procedimientos intervencionistas del paciente oncológico, de forma complementaria al tratamiento farmacológico.
ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO	Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor y todas las unidades de organización del INEN vinculados con el procedimiento de atención intervencionista en cuidados paliativos.
BASE NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> Ley N° 30846, Ley que crea el Plan Nacional de Cuidados Paliativos para Enfermedades Oncológicas y no Oncológicas. Resolución Ministerial N° 1013-2007-MINSA, que aprueba la NTS N° 062-MINSA/DGSP V.01 "Norma Técnica de Salud Productora de Servicios Tratamiento del Dolor". Resolución Ministerial N° 766-2019-MINSA, que crea la Comisión Sectorial de naturaleza temporal, encargada de elaborar el proyecto del Plan Nacional de Cuidados Paliativos para Enfermedades Oncológicas y No Oncológicas. Resolución Ministerial N° 939-2021/MINSA, que aprueba el Plan Nacional de Cuidados Paliativos para Enfermedades Oncológicas y No Oncológicas en el Perú 2021 – 2023. Resolución Jefatural N° 334-2016-JINEN, que aprobó el Documento Técnico Normativo denominado Norma Técnica Oncológica N° 001-INEN/DIMED-DEM-V.01: "Norma Técnica Oncológica de la Unidad Productora de Servicios de Salud de Cuidados Paliativos Oncológicos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN)". Resolución Jefatural N° 147-2019-J/INEN, que aprobó el Documento Técnico Estrategias para la Integración de los Cuidados Paliativos a Pacientes Oncológicos en la Red Integrada de Salud. Resolución Jefatural N° 420-2020-J/INEN, que aprobó la Guía Técnica: Gestión del Cuidado de Enfermería en la Valoración y Manejo del Dolor en la Atención del Paciente Oncológico.
DEFINICIONES	<ul style="list-style-type: none"> Bloqueo nervioso: es un tratamiento para evitar la transmisión del dolor a través del sistema nervioso. Consiste en administración de medicamentos analgésicos mediante una aguja o inyección para lograr la supresión de los impulsos que llevan el dolor hasta los centros receptores. Bloqueo epidural: es un procedimiento mínimamente invasivo que consiste en la inyección de un medicamento anestésico local a nivel del espacio epidural con el objetivo de reducir el dolor, pero no eliminarlo por completo, en un área específica del cuerpo. Cuidador primario: es la persona que lidera el cuidado y asume el papel de enlace entre el paciente y el resto de la familia; generalmente un miembro de la familiar, vecino o amigo y, a la vez, coordina con el equipo de salud la organización de los cuidados de la persona en fase avanzada. Su identificación surge del consenso entre el paciente, la familia y el equipo de salud. Incisión de vaina tendinosa: es una técnica mínimamente invasiva utilizada para eliminar puntos dolorosos musculares o puntos gatillo que se pueden generar debido a sobrecarga de movimientos bruscos mediante la inyección de anestésico local.



MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS - MAPRO
PROCESO: CUIDADOS PALIATIVOS

Código: PM03.08

Versión: 01

Página 22 de 35

	<ul style="list-style-type: none"> • Infusión intravenosa para diagnóstico o terapia: es un procedimiento que consiste en la administración de fármacos neuromodulares para el control del dolor agudo y crónico en dosis analgésicas (ketamina, lidocaína). • Paracentesis: la paracentesis abdominal es un procedimiento médico en el que se coloca una aguja fina para extraer líquido que se acumula en la cavidad peritoneal. • Sedación paliativa: es un procedimiento que consiste en la administración de medicamentos reducir el nivel de conciencia de un paciente con enfermedad avanzada o terminal a fin de aliviar síntomas refractarios al tratamiento estándar.
SIGLAS	<ul style="list-style-type: none"> • DEM: Departamento de Especialidades Médicas • DIMED: Dirección de Medicina • EF-MPDOL: Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor • FUA: Formato Único de Atención • HC: Historia Clínica • INEN: Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas • NTS: Norma Técnica de Salud • SIS: Seguro Integral de Salud
FRECUENCIA	Diario

REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO		
N°	DESCRIPCIÓN	FUENTE
01	Cita programada para procedimientos médicos intervencionistas	Módulo de Atención del EF-MPDOL

CONSIDERACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
<ul style="list-style-type: none"> • Revisar la lista de pacientes programados para atención intervencionista en cuidados paliativos • Para la atención intervencionista en cuidados paliativos se aplica el tarifario institucional vigente publicado en la web institucional; concordante con el Catálogo de Procedimientos Médicos y Sanitarios (CPMS): 		
CÓDIGO CPMS	CÓDIGO INEN	PROCEDIMIENTO
49418	150119	Implante de catéter abdominal peritoneal
22505	150105	Manipulación de columna vertebral con necesidad de anestesia, cualquier región
91212	150101	Paracentesis terapéutica evacuatoria total
26055	150106	Incisión de vaina tendinosa
90780	150107	Infusión intravenosa para diagnóstico o terapia, administrada por el médico o bajo su supervisión directa
99144	150108	Servicios de sedación moderada proporcionado por el mismo médico u otro profesional de la salud calificado que realiza el servicio diagnóstico o terapéutico que es facilitado por la sedación, y que requiere la presencia de un observador independiente entrenado para asistir en el monitoreo del nivel de conciencia del paciente y de su estado fisiológico, 5 años o más, primeros 30 minutos de servicio.
99489	150109	Atención Cuidados Paliativos.
64400	150102	Inyección de agente anestésico en cualquier rama o división del nervio trigésimo u otro nervio periférico.



MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS - MAPRO
PROCESO: CUIDADOS PALIATIVOS

Código: PM03.08

Versión: 01

Página 23 de 35

SECUENCIA DE ACTIVIDADES

N°	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS QUE SE GENERAN	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	RESPONSABLE (PUESTO)
	INICIO			
01	Recepcionar al paciente citado en el Módulo de Atención.	-----	DEM EF-MPDOL (Módulo de atención)	Auxiliar administrativo/a
02	Verificar la cita en el sistema (SISINEN). ¿Es paciente con SIS? SI: Ir a la actividad 03 NO: Ir a la actividad 04	Cita verificada	DEM EF-MPDOL (Módulo de atención)	Auxiliar administrativo/a
03	Generar FUA, orden de procedimiento y derivar al paciente a sala de observación. Ir a la actividad 08.	FUA	DEM EF-MPDOL (Módulo de atención)	Auxiliar administrativo/a
04	Generar y entregar ticket de pago al paciente.	Ticket de pago	DEM EF-MPDOL (Módulo de atención)	Auxiliar administrativo/a
05	Hacer el pago en caja.	Boucher de pago	----	Paciente o familiar / cuidador
06	Recepcionar boucher de pago y derivar al paciente a sala de observación.	----	DEM EF-MPDOL (Módulo de atención)	Auxiliar administrativo/a
07	Revisar historia clínica. ¿Se realizará bloqueo periférico? SI: Ir a la actividad 8 NO: Ir a la actividad 09	HC revisada	DEM EF-MPDOL (Sala de observación)	Médico especialista
08	Explicar procedimiento al paciente y evaluar por ecografía el segmento a bloquear. ¿Se realizará paracentesis? SI: Ir a la actividad 09 NO: Ir a la actividad 10	-----	DEM EF-MPDOL (Sala de observación)	Médico especialista
09	Explicar procedimiento al paciente y realizar ecografía abdominal y marcaje.	-----	DEM EF-MPDOL (Sala de observación)	Médico especialista
10	Explicar otros procedimientos a seguir, según sea el caso: • Bloqueo epidural • Incisión de vaina tendinosa • Infusión intravenosa para diagnóstico o terapia, administrada por el médico o bajo su supervisión directa • Sedación paliativa	-----	DEM EF-MPDOL (Sala de observación)	Médico especialista
11	Solicitar la firma del consentimiento informado.	Consentimiento informado	DEM EF-MPDOL (Sala de observación)	Médico especialista



MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS - MAPRO
PROCESO: CUIDADOS PALIATIVOS

Código: PM03.08

Versión: 01

Página 24 de 35

12	Firmar el consentimiento informado.	Consentimiento informado firmado	DEM EF-MPDOL (Sala de observación)	Paciente o familiar / cuidador
13	Emitir receta médica y formato de estupefacientes, de corresponder.	Receta médica / Formato estupefacientes	DEM EF-MPDOL (Sala de observación)	Médico especialista
14	Recoger medicamentos en farmacia y retornar al servicio de medicina paliativa y tratamiento del dolor.	-----	-----	Paciente o familiar / cuidador
15	Monitorear al paciente (monitor multiparámetro).	Hoja de Funciones Vitales	Departamento de Enfermería (Sala de observación)	Enfermera /o especialista
16	Colocar vía periférica al paciente.	Registro SISINEN	Departamento de Enfermería (Sala de observación)	Enfermera /o especialista
17	Posicionar al paciente.	-----	DEM EF-MPDOL (Sala de observación)	Médico especialista
			Departamento de Enfermería (Sala de observación)	Enfermera /o especialista
18	Realizar asepsia y antisepsia	-----	DEM EF-MPDOL (Sala de observación)	Médico especialista
19	Realizar el procedimiento médico intervencionista, según sea el caso.	-----	DEM EF-MPDOL (Sala de observación)	Médico especialista
20	Controlar las funciones vitales del paciente.	-----	Departamento de Enfermería (Sala de observación)	Enfermera /o especialista
21	Permanecer en monitoreo.	-----	Departamento de Enfermería (Sala de observación)	Enfermera /o especialista
22	Reevaluar evolución del paciente.	-----	DEM EF-MPDOL (Sala de observación)	Médico especialista
23	Emitir receta médica y formato de estupefacientes, de corresponder.	Receta médica / Formato estupefacientes	DEM EF-MPDOL (Sala de observación)	Médico especialista
24	Solicitar la firma y huella del paciente en la hoja FUA, de ser el caso.	-----	DEM EF-MPDOL (Sala de observación)	Médico especialista



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS - MAPRO PROCESO: CUIDADOS PALIATIVOS	Código: PM03.08
		Versión: 01
		Página 25 de 34

25	Firmar y colocar huella en hoja FUA	FUA firmada por el paciente o familiar /cuidador	-----	Paciente o familiar / cuidador
26	Sellar y firmar FUA	FUA firmada y sellada por el médico	DEM EF-MPDOL (Sala de observación)	Médico especialista
27	Registrar la evolución del paciente en la historia clínica.	Registro SISINEN	DEM EF-MPDOL (Sala de observación)	Médico especialista
28	Citar al paciente para reevaluación	-----	DEM EF-MPDOL (Sala de observación)	Médico especialista
29	Imprimir la hoja de evolución y colocarla en la historia clínica.	Hoja de evolución en HC	DEM EF-MPDOL (Módulo de atención)	Auxiliar administrativo/a
30	Devolver la historia clínica del paciente al Archivo.	---	DEM EF-MPDOL (Módulo de atención)	Auxiliar administrativo/a
FIN				



OTROS	
PROCESO RELACIONADOS:	<ul style="list-style-type: none"> Proceso de consulta externa. Proceso de telemedicina (teleorientación, telemonitoreo, teleinterconsulta, otros).
ANEXOS:	Anexo 01: Flujograma del procedimiento de atención médica intervencionista.



APROBACIÓN				
	NOMBRE Y APELLIDOS	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	FIRMA Y SELLO	FECHA
ELABORADO POR:	M.C. Iris Villalobos Morante Médico responsable	Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor	 M.C. Iris Mercedes Villalobos Morante C.M.P. 60511 R.N.E. 032236 Médico Jefe del Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	24.03.2023



MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS - MAPRO
PROCESO: CUIDADOS PALIATIVOS

Código: PM03.08

Versión: 01

Página 26 de 34

	Lic. Enf. Jorge Luis Quispe Cisneros Supervisor I del personal de enfermería en el EF-MPDOL.	Departamento de Enfermería	 Lic. JORGE LUIS QUISPE CISNEROS CEP 16720 Enfermero Supervisor I Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	24.03.2023
	Dr. Fernando Barreda Bolaños Director Ejecutivo	Departamento de Especialidades Médicas	 Dr. FERNANDO BARREDA BOLAÑOS Director Ejecutivo Dpto. de Especialidades Médicas Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	24.03.2023
	Mg. Liliana Torres Ajalla Directora Ejecutiva	Departamento de Enfermería	 Mg. Liliana Torres Ajalla DIRECTORA EJECUTIVA DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	24.03.2023
REVISADO Y VALIDADO POR:	Mg. Angel Winston Riquez Quispe Director Ejecutivo	Oficina de Organización	 Mg. ANGEL WINSTON RIQUEZ QUISPE Director Ejecutivo de la Oficina de Organización Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	24.03.2023
	Ing. Escarlette Cydalia Martínez Vegas Especialista en procesos	Oficina de Organización		24.03.2023





MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS - MAPRO
PROCESO: CUIDADOS PALIATIVOS

Código: PM03.08

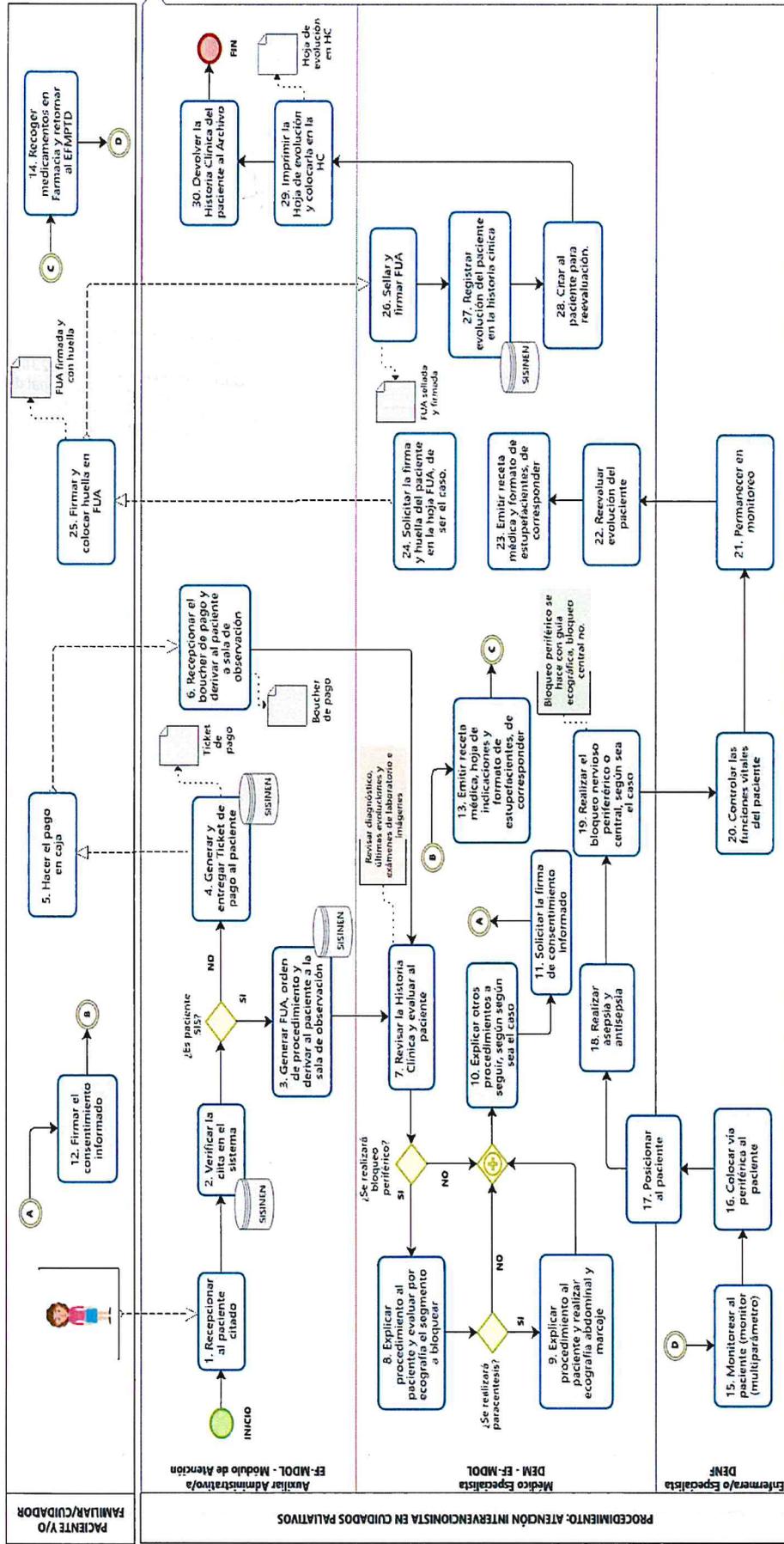
Versión: 01

Página 27 de 34

APROBADO POR:	M.C. Iris Villalobos Morante Médico responsable	Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor	 Mc. Iris Mercedes Villalobos Morante C.M.P. 60511 R.N.E. 032236 Médico Jefe del Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	24.03.2023
---------------	--	--	---	------------



ANEXO 01: FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO ATENCIÓN INTERVENCIONISTA EN CUIDADOS PALIATIVOS



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS - MAPRO PROCESO: CUIDADOS PALIATIVOS	Código: PM03.08
		Versión: 01
		Página 29 de 35

7.4.3 PROCEDIMIENTO 03: ATENCIÓN EN TÓPICO DE CUIDADOS PALIATIVOS

FICHA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO			
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	ATENCIÓN EN TÓPICO DE CUIDADOS PALIATIVOS	CÓDIGO	PM03.08-PROCED.03
		VERSIÓN	01

DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO	
OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO	Mejorar la calidad de vida de los pacientes oncológicos, a través de procedimientos complementarios a realizarse en tópicos.
ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO	Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor y todas las unidades de organización del INEN vinculados con el procedimiento de atención en tópicos de cuidados paliativos.
BASE NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> Ley N° 30846, Ley que crea el Plan Nacional de Cuidados Paliativos para Enfermedades Oncológicas y no Oncológicas. Resolución Ministerial N° 1013-2007-MINSA, que aprueban la NTS N° 062-MINSA/DGSP V.01 "Norma Técnica de Salud Productora de Servicios Tratamiento del Dolor". Resolución Ministerial N° 766-2019-MINSA, que crea la Comisión Sectorial de naturaleza temporal, encargada de elaborar el proyecto del Plan Nacional de Cuidados Paliativos para Enfermedades Oncológicas y No Oncológicas. Resolución Ministerial N° 939-2021/MINSA, que aprueba el Plan Nacional de Cuidados Paliativos para Enfermedades Oncológicas y No Oncológicas en el Perú 2021 – 2023. Resolución Jefatural N° 334-2016-J/INEN, que aprobó el Documento Técnico Normativo denominado Norma Técnica Oncológica N° 001-INEN/DIMED-DEM-V.01: "Norma Técnica Oncológica de la Unidad Productora de Servicios de Salud de Cuidados Paliativos Oncológicos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN)". Resolución Jefatural N° 147-2019-J/INEN, que aprobó el Documento Técnico Estrategias para la Integración de los Cuidados Paliativos a Pacientes Oncológicos en la Red Integrada de Salud. Resolución Jefatural N° 420-2020-J/INEN, que aprobó la Guía Técnica: Gestión del Cuidado de Enfermería en la Valoración y Manejo del Dolor en la Atención del Paciente Oncológico. Resolución Jefatural N° 52-2022-J/INEN, que aprobó la Guía Técnica: Gestión del Cuidado de Enfermería en el Implante y Manejo del Dispositivo Subcutáneo en el Paciente Oncológico.
DEFINICIONES	<ul style="list-style-type: none"> Cuidador primario: es la persona que lidera el cuidado y asume el papel de enlace entre el paciente y el resto de la familia; generalmente un miembro de la familiar, vecino o amigo y, a la vez, coordina con el equipo de salud la organización de los cuidados de la persona en fase avanzada. Su identificación surge del consenso entre el paciente, la familia y el equipo de salud. Enfermedades Oncológicas: es un amplio grupo de enfermedades que pueden afectar a cualquier parte del organismo, cuya característica definitoria es la multiplicación rápida y descontrolada de células anormales que se extienden más allá de sus límites habituales y pueden invadir partes adyacentes del cuerpo o propagarse a otros órganos. Tópico de cuidados paliativos: área del servicio de medicina paliativa y tratamiento del dolor destinada a la atención, evaluación y tratamiento (procedimientos) de pacientes.
SIGLAS	<ul style="list-style-type: none"> DEM: Departamento de Especialidades Médicas DGSP: Dirección General de Salud de las personas DIMED: Dirección de Medicina



MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS - MAPRO
PROCESO: CUIDADOS PALIATIVOS

Código: PM03.08

Versión: 01

Página 30 de 35

- EF-MPDOL: Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor
- INEN: Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
- MINSA: Ministerio de Salud
- NTS: Norma Técnica de Salud
- SIS: Seguro Integral de Salud
- FUA: Formato Único de Atención
- HC: Historia Clínica

FRECUENCIA

Diario

REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO

Nº	DESCRIPCIÓN	FUENTE
01	Cita programada para tóxico de cuidados paliativos	Módulo de atención del EF-MPDOL
02	Hoja de derivación de consulta externa o urgencias en cuidados paliativos para la atención en tóxico	

CONSIDERACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- Revisar lista de pacientes programados para atención en **tóxico de cuidados paliativos**.
- Para la **atención en tóxico de cuidados paliativos** se aplica el tarifario institucional vigente publicado en la web institucional; concordante con el Catálogo de Procedimientos Médicos y Sanitarios (CPMS) del MINSA:

CÓDIGO CPMS	CÓDIGO INEN	PROCEDIMIENTO
36415	150130	Colocación de dispositivo sub cutáneo (alitas).

SECUENCIA DE ACTIVIDADES

Nº	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS QUE SE GENERAN	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	RESPONSABLE (PUESTO)
	INICIO			
01	Recepcionar en el módulo de atención al paciente citado o con hoja de indicaciones médicas de consulta externa o urgencias paliativas (PM03.08-PROCED.01).	----	DEM EF-MPDOL Módulo de atención	Auxiliar administrativo/a
02	Verificar la cita en el sistema (SISINEN) de los pacientes citados. ¿Es paciente con SIS? SI: Ir a la actividad 03 NO: Ir a la actividad 04	----	DEM EF-MPDOL Módulo de atención	Auxiliar administrativo/a
03	Generar FUA y derivar al paciente al Tópico. Ir a la actividad 07.	FUA	DEM EF-MPDOL Módulo de atención	Auxiliar administrativo/a
04	Generar y entregar ticket de pago al paciente.	Ticket de pago	DEM EF-MPDOL Módulo de atención	Auxiliar administrativo/a
05	Hacer el pago en caja.	Boucher de pago	----	Paciente o familiar / cuidador
06	Recepcionar boucher de pago y derivar al paciente al Tópico.	----	DEM EF-MPDOL Módulo de atención	Auxiliar administrativo/a



MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS - MAPRO
 PROCESO: CUIDADOS PALIATIVOS

Código: PM03.08

Versión: 01

Página 31 de 34

08	Explicar al paciente el procedimiento a seguir y solicitar la firma del consentimiento informado.	Consentimiento informado	DEM EF-MPDOL (Sala de observación)	Médico especialista
09	Firmar el consentimiento informado.	Consentimiento informado firmado	----	Paciente o familiar / cuidador
10	Emitir y entregar receta médica, hoja de indicaciones y formato de estupefacientes, según sea el caso.	Receta médica / Hoja de indicaciones /Formato estupefacientes	DEM EF-MPDOL (Sala de observación)	Médico especialista
11	Recoger medicamentos en farmacia y retornar al servicio de cuidados paliativos.	----	----	Paciente o familiar / cuidador
12	Monitorear al paciente (monitor multiparámetro), de corresponder.	----	Departamento de Enfermería (Tópico)	Enfermera/o especialista
13	Posicionar al paciente	----	DEM EF-MPDOL	Médico especialista
			Departamento de Enfermería (Tópico)	Enfermera/o especialista
14	Realizar asepsia y antisepsia.	----	DEM EF-MPDOL	Médico especialista
	Nota: Con el apoyo del Técnico/a en enfermería, de corresponder.		Departamento de Enfermería (Tópico)	Enfermera/o especialista
15	Realizar el procedimiento de acuerdo a la indicación del médico, según sea el caso.	----	Departamento de Enfermería (Tópico)	Enfermera/o especialista
	Nota: Procedimientos: <ul style="list-style-type: none"> • Curación de lesión por presión, • Colocación de sonda Foley, • Colocación de sonda nasogástrica, • Cambio de dispositivo subcutáneo, • Preparación de infusor elastomérico, • Curación de ostomas • Nebulizaciones • Oxigenoterapia Con el apoyo del técnico/a en enfermería, de corresponder.			
16	Registrar evolución en historia clínica, y emitir orden y/o receta médica en caso corresponda.	Registro SISINEN	DEM EF-MPDOL (Sala de observación)	Médico especialista
	Registrar nota de enfermería en historia clínica.	Registro SISINEN HC.	Departamento de Enfermería (Sala de observación)	Enfermera/o especialista
18	Solicitar al paciente la firma y huella en la hoja FUA, de corresponder.	----	DEM EF-MPDOL (Sala de observación)	Médico especialista



MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS - MAPRO
PROCESO: CUIDADOS PALIATIVOS

Código: PM03.08

Versión: 01

Página 32 de 34

19	Firmar y colocar huella en hoja FUA.	FUA firmada por el paciente o familiar/ cuidador	-----	Paciente o familiar / cuidador
20	Sellar y firmar FUA.	FUA firmada y sellada por el médico	DEM EF-MPDOL (Sala de observaciones)	Médico especialista
21	Imprimir la hoja de evolución y colocarla en la historia clínica.	Hoja de evolución en HC	DEM EF-MPDOL (Módulo de atención)	Auxiliar administrativo/a
22	Devolver la historia clínica del paciente al Archivo.	-----	DEM EF-MPDOL	Auxiliar administrativo/a
FIN				

OTROS

PROCESO RELACIONADOS:

- Proceso de consulta externa.
- Proceso de telemedicina (teleorientación, telemonitoreo, teleinterconsulta, otros).

ANEXOS:

Anexo 01: Flujoograma del procedimiento atención en tópico de cuidados paliativos

APROBACIÓN

	NOMBRE Y APELLIDOS	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	FIRMA Y SELLO	FECHA
ELABORADO POR:	M.C. Iris Villalobos Morante Médico responsable	Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor	 Mc. Iris Mercedes Villalobos Morante C.M.P./60511 R.N.E. 032236 Médico Jefe del Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	24.03.2023
	Lic. Enf. Jorge Luis Quispe Cisneros Supervisor I del personal de enfermería en el EF-MPDOL.	Departamento de Enfermería	 Lic. JORGE LUIS QUISPE CISNEROS CEP 16720 Enfermero Supervisor I Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	24.03.2023



MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS - MAPRO
PROCESO: CUIDADOS PALIATIVOS

Código: PM03.08

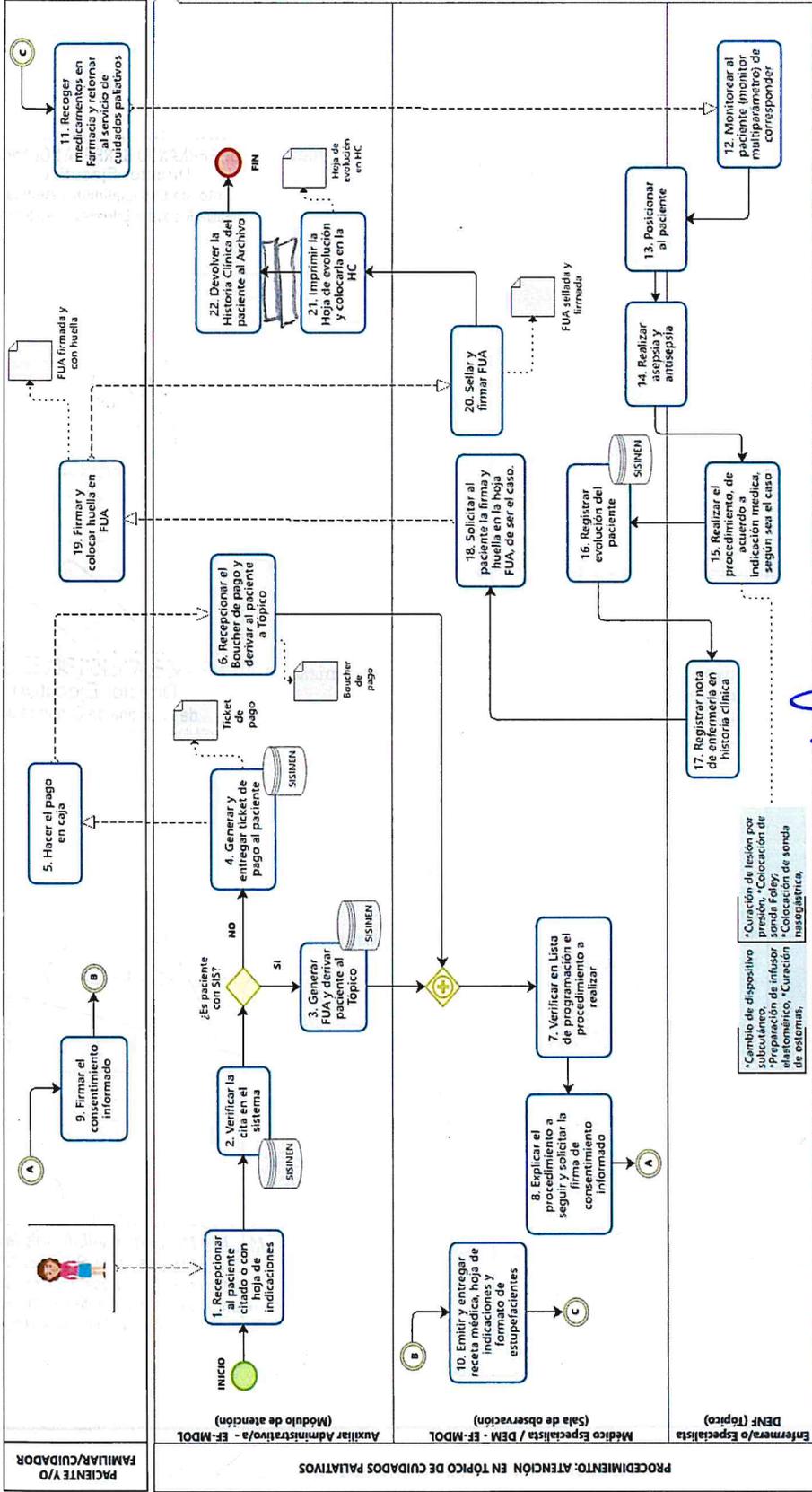
Versión: 01

Página 33 de 34

REVISADO Y VALIDADO POR:	Dr. Fernando Barreda Bolaños Director Ejecutivo	Departamento de Especialidades Médicas	 Dr. FERNANDO BARREDA BOLAÑOS Director Ejecutivo Dpto. de Especialidades Médicas Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	24.03.2023
	Mg. Liliana Torres Ajalla Directora Ejecutiva	Departamento de Enfermería	 Mg. Liliana Torres Ajalla DIRECTORA EJECUTIVA DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	24.03.2023
	Mg. Angel Winston Riquez Quispe Director Ejecutivo	Oficina de Organización	 MG. ANGEL WINSTON RIQUEZ QUISPE Director Ejecutivo de la Oficina de Organización Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	24.03.2023
	Ing. Escarlette Cydalia Martínez Vegas Especialista en procesos	Oficina de Organización		24.03.2023
	M.C. Iris Villalobos Morante Médico responsable	Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor	 M.C. Iris Mercedes Villalobos Morante C.M.P. 60511 R.N.E. 032236 Médico Jefe del Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	24.03.2023



ANEXO 01: FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO ATENCIÓN EN TÓPICO DE CUIDADOS PALIATIVOS



Powered by  Modeler



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
DIRECCIÓN DE MEDICINA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS – INEN
Av. Angamos Este 2520, Surquillo – Lima – 34 Telf.: 201-6500
Web: www.inen.sld.pe e-mail: postmaster@inen.sld.pe